

## 27734 - Sociología jurídica

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2019/20

**Asignatura:** 27734 - Sociología jurídica

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 421 - Graduado en Derecho

**Créditos:** 3.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:** Derecho

### 1. Información Básica

#### 1.1. Objetivos de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

La Memoria del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza plantea la necesidad de cursar materias optativas de carácter transversal como la Sociología Jurídica. Para ello se deberá elegir dos de las seis previstas (?Técnicas Económicas para Juristas?, ?Contabilidad para Juristas? ?Derecho de la Competencia?, ?Sociología Jurídica?, ?Interpretación y Argumentación Jurídicas? y ?Técnicas de Comunicación para Juristas?).

De acuerdo con este planteamiento la Sociología jurídica se plantea como una aproximación introductoria a esta materia con el objetivo de proporcionar informaciones, herramientas conceptuales y técnicas básicas que permitan desarrollar competencias analíticas y críticas para conocer y reflexionar sobre la dimensión social de los fenómenos y las instituciones jurídicas.

#### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

?Sociología jurídica? es una asignatura semestral de 3 créditos ECTS de carácter optativo, que pretende servir de presentación al estudiante de un enfoque sociológico del fenómeno jurídico. Con este planteamiento se ha diseñado un programa y unas actividades docentes destinadas a proporcionar a las alumnas y alumnos del grado que opten por cursar esta materia los conceptos básicos y herramientas transversales para facilitar competencias analíticas y críticas que permitan reflexionar sobre la dimensión social de los fenómenos y las instituciones jurídicas.

#### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

La asignatura se enfoca desde una perspectiva interdisciplinar, pero pensando en que quienes la cursan tienen una formación básica en derecho. Los planteamientos relacionados con la teoría social o las investigaciones sociales serán muy elementales y se presumirá siempre que no se tienen conocimientos previos sobre la materia.

En la programación de la asignatura se dará una gran importancia a las prácticas y seminarios a realizar.

### 2. Competencias y resultados de aprendizaje

#### 2.1. Competencias

**Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

1. Identificar y hacer operativos los planteamientos y herramientas analíticas de la Sociología jurídica.
2. Ser capaz de analizar desde una perspectiva interdisciplinar las distintas dimensiones sociales de los fenómenos y las instituciones jurídicas.
3. Ser capaz de aplicar muy básicamente las principales técnicas de investigación y recogida de datos a la producción normativa, la praxis jurídica y los fenómenos jurídicos en general.
4. Ser capaz de utilizar fuentes secundarias para obtener información sobre la materia y la elaboración de trabajos.
5. Conocer y ser capaz de analizar los resultados alcanzados por la investigación socio-jurídica en algunos de los principales campos de aplicación de la misma.

6. Manejar un conocimiento básico sobre el tratamiento del derecho como fenómeno social en las teorías sociológicas del derecho.

## 2.2.Resultados de aprendizaje

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

1. Ser capaz de hacer operativos los planteamientos teóricos y de analizar el tratamiento del derecho como fenómeno social en las teorías sociológicas del derecho.
2. Ser capaz de analizar desde una perspectiva interdisciplinar y crítica las distintas dimensiones sociales de los fenómenos y las instituciones jurídicas.
3. Acreditar un conocimiento elemental y ser capaz de aplicar muy básicamente las principales técnicas de investigación y recogida de datos a la producción normativa, la praxis jurídica y los fenómenos jurídicos en general.
4. Ser capaz de buscar y utilizar fuentes secundarias para obtener información y elaborar trabajos.
5. Conocer y ser capaz de analizar los resultados alcanzados en los principales campos de la investigación socio-jurídica

## 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje previstos para quienes cursan esta materia son modestos, como corresponde a una materia de 3 créditos ECTS, pero servirán para tener un conocimiento sobre el funcionamiento y la praxis real del derecho y de las instituciones jurídicas. Las herramientas analíticas y técnicas que proporciona esta materia, por lo demás, representan un arsenal muy útil para la reflexión crítica sobre los fenómenos jurídicos, desde una perspectiva transversal.

## 3.Evaluación

### 3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

En cumplimiento del Reglamento sobre normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) se establece: un sistema de evaluación global con adelanto de nota a quienes hayan seguido el sistema de prácticas y/o seminarios de lectura y trabajos orientados, a los que se adelantaría la evaluación del 30% en el periodo lectivo, antes de la convocatoria de examen correspondiente y otro sistema simple cifrado únicamente en una prueba global final.

#### I. Sistema mixto:

1. Evaluación de la **participación activa** mediante la realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se fijen a lo largo del cuatrimestre. En los momentos que proceda se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales. Se evaluarán el trabajo constante y responsable, la capacidad de expresión y manejo de conceptos y fuentes propias de la materia y la capacidad de reflexión crítica. El resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final siempre y cuando el estudiante haya obtenido la nota mínima para aprobar (un 5 sobre 10).

En esta parte, se considerará y valorará la participación activa en las actividades del curso. Más concretamente, se evaluará la realización de las prácticas, ejercicios y trabajos fijados; así como las pruebas de evaluación que en relación con ellos establezcan. En particular, se evaluará la exposición oral de los temas o trabajos que se determinen.

En todas las actividades y ejercicios, se valorará la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.) y la exposición, análisis y comprensión de los objetivos propuestos en esta guía docente.

Los alumnos que no superen las pruebas indicadas o que desde el principio opten por el examen final habrán de presentarse a la convocatoria de la prueba global, en la que se calificarán y evaluarán todos los contenidos impartidos en la asignatura, tanto teóricos como prácticos.

Los alumnos del sistema mixto que no hubieran alcanzado una media de 5 en esta parte de la evaluación por no haber cumplido los mínimos exigidos tendrán que incorporarse a la segunda vía de evaluación, basada exclusivamente en la prueba global final.

#### 2. Realización de una **prueba final**, que incluirá la realización de dos pruebas distintas:

a) una prueba tipo test sobre los contenidos de la asignatura, que puede incluir tanto preguntas de conocimiento como de aplicación. La prueba consistirá en un test de entre 20 y 30, que posibilite evaluar los resultados de aprendizaje fijados. La elaboración del test, cuyo contenido responderá al desarrollo del curso, responderá a criterios asequibles para cualquier persona que haya trabajado responsablemente. El test tendrá carácter eliminatorio y la nota mínima para aprobar exigirá responder correctamente al menos a las dos terceras partes de las preguntas (las pregunta incorrectas no restan).

b) Un ejercicio escrito de desarrollo que servirá para modular la nota correspondiente a la prueba objetiva.

La prueba objetiva representará el 60% de la calificación de la prueba final y la pregunta de desarrollo el 40%. Para aprobar la asignatura habrá que obtener al menos una calificación de 4 sobre 10 en cada una de las pruebas.

La calificación de la prueba final se ponderará en un 70 % en la calificación definitiva.

En la prueba final se evaluarán los resultados de aprendizaje cognitivo de la materia así como la capacidad de resolución de problemas fomentando la relación de conocimientos teóricos con su valor práctico. También se tendrá en cuenta la capacidad de argumentación y de exposición.

## **II. Sistema basado exclusivamente en la ?prueba global final?:**

Conforme a lo indicado anteriormente y de acuerdo a la normativa vigente y a lo dispuesto en la Memoria de Grado en Derecho que exige que ?se establezca un régimen de dedicación pensando para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la normativa de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Zaragoza?. Por ello, para estos supuestos y para quienes no superen las pruebas consistentes en la denominada participación activa se plantea la posibilidad de superar la materia, así como la de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Dicha prueba consistirá en el examen de test y la prueba de desarrollo escrita aludidas en el apartado anterior y en la realización adicional de un ejercicio práctico por escrito sobre los conocimientos y destrezas adquiridos durante el curso, siguiendo las metodologías y técnicas trabajadas a lo largo del mismo. La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas del test y prueba de desarrollo escrita, en un 70%, y del referido ejercicio práctico, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 4 sobre 10 en cada una de las pruebas específicas en las que consiste la ?prueba global final?.

A este sistema de evaluación podrán incorporarse además los alumnos que no hayan cumplido con los mínimos (5, sobre 10) en la participación activa, así como quienes, habiéndolos cumplido quieran una mayor calificación.

## **Calificaciones**

Según la normativa vigente los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): El alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

## **4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos**

### **4.1. Presentación metodológica general**

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

Respecto a la docencia presencial, se establece dedicar el 40% a la actividad formativa número 1 en la metodología de clase teórica y dedicar el 60% a la actividad formativa número 2 con una metodología de prácticas en el aula y fuera de ella (trabajo de campo), elaboración de trabajos y seminarios.

Esta distribución se justifica por las especiales características de la asignatura de Sociología Jurídica, tal y como se refleja en las competencias que adquieren las alumnas y alumnos, que además de las prácticas en el aula exigen la preparación de modestos trabajos de investigación y su presentación en sesiones de seminario.

### **4.2. Actividades de aprendizaje**

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

1. Actividad formativa: actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

Metodología: clase teórica

Créditos: 0,5 ECTS

2. Actividad formativa: actividades dinámicas de profesor y alumnos (prácticas en aula o fuera de ella y seminarios)

Metodología: enseñanza práctica basada análisis de textos, trabajos de investigación, exposiciones y debate.

Créditos: 1,0 ECTS

3. Actividad formativa: estudio personal del alumno, tutorías, orientación de trabajos y actividades de evaluación.

Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos)

Créditos: 1,5 ECTS

### **Programa**

1. Perspectivas socio-jurídicas sobre el derecho
2. Derecho y poder en la teoría social
3. La investigación empírica en el ámbito de la sociología jurídica
4. Teoría e investigación socio-jurídica

#### 4.3.Programa

1. Perspectivas socio-jurídicas sobre el derecho
2. Derecho y poder en la teoría social
3. La investigación empírica en el ámbito de la sociología jurídica
4. Algunos desarrollos de la teoría y la investigación socio-jurídica

#### 4.4.Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

##### Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Los profesores responsables de los diferentes grupos de la asignatura establecerán en su programación específica la información que corresponda una vez que se conozcan el calendario oficial, los horarios y la distribución de las responsabilidades docentes de los grupos.

Es una asignatura optativa que se cursa el segundo cuatrimestre.

Los horarios se encuentran publicados en la página web de la Facultad de Derecho: <https://derecho.unizar.es/gradoderecho>

#### 4.5.Bibliografía y recursos recomendados

- Calvo García, M. y Teresa Picontó Novales (2017). *Introducción y perspectivas actuales de la Sociología jurídica*, Barcelona: Editorial UOC.
- Cotterrell, R. (1991). *Introducción a la Sociología del derecho* (Trad. Carlos Pérez Ruiz). Barcelona: Ariel.
- García Amado, J. A. (coord.) (2001). *El Derecho en la Teoría Social: Diálogo con Catorce Propuestas Actuales*. Madrid: Dykinson.
- Treves, R. (1988). *La Sociología del Derecho. Orígenes, investigaciones, problemas*. Barcelona: Ariel.